



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL RACE

NORMATIVA GENERAL

- Es imprescindible presentar el carnet para poder acceder a las instalaciones y hacer uso de las mismas. Dicho carnet puede ser solicitado en cualquier momento por los empleados del Club, como medida de control.
- Es obligación de todos los socios colaborar con el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, no tirando al suelo papeles ni otros objetos, utilizando las papeleras instaladas para tal fin. Se debe respetar y cuidar todas las instalaciones, haciendo buen uso de las mismas.
- Se recomienda a todos los socios no dejar objetos de valor en los coches aparcados en los aparcamientos. **El Club no se hace responsable de la desaparición de objetos ni de daños en los coches.**
- Se debe utilizar la ropa y el calzado adecuado para cada deporte: el chándal sólo para el tenis y pádel. Los bañadores sólo en la piscina. En el Chalet Social no se permite ropa ni calzado deportivo, ni pantalón corto.
- Se deben respetar las indicaciones de señalización.
- No están permitidos los animales domésticos dentro de las instalaciones del Club.
- Puede ir acompañado de invitados, previo pago de la tarifa correspondiente (infantil o adulto) para acceso y uso de las instalaciones.
- Los niños menores de 14 años, deben utilizar únicamente los recintos destinados para ellos, salvo circunstancias autorizadas por la Dirección del Complejo Deportivo.
- No están permitidas las celebraciones si no han sido contratadas por la Empresa Concesionaria de la Hostelería.
- **POR MOTIVOS DE SEGURIDAD**, no está permitido la instalación de castillos hinchables o juegos para niños que no estén contratados con las empresas autorizadas por el club para ello.
- Rogamos atienda las observaciones que los empleados puedan hacerles y entiéndalo únicamente como colaboración al bien común.

CHALET SOCIAL

- Se debe presentar el carnet de socio a la entrada del chalet.
- Es necesario utilizar la vestimenta adecuada, no está permitido entrar con ropa ni calzado deportivo, ni tampoco con pantalón corto, ni camiseta.
- La entrada está permitida a partir de los 14 años, cumplidos en el año, manteniendo siempre un comportamiento adecuado.

CHALET INFANTIL

- Los juegos de la pradera son para uso exclusivo de los menores de 14 años.
- Los padres de niños pequeños deben estar atentos al uso de los juegos por parte de sus hijos.
- En consideración a todos los socios que frecuentan la zona infantil, no está permitido reservar los asientos (sillas, bancos, sofás) ocupándolos con bolsos, revistas, etc., ni poner los pies o tumbarse en los sofás y mesas. **Esto es extensible al mobiliario del porche, sala de lectura, sala de descanso, etc.**
- Al igual que en el resto de instalaciones, no está permitido el acceso a los animales de compañía.
- No está permitido en la zona o edificio infantil, al igual que en el resto del Complejo Deportivo, las celebraciones de cumpleaños, bautizos, comuniones, etc., que no estén contratadas con la empresa concesionaria de hostelería.
- No está permitido hacer picnic en la pradera de la zona infantil ni el resto de las instalaciones del Complejo Deportivo ni traer comida del exterior.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL RACE

- El Chalet Infantil está destinado a los niños menores de 14 años y sus acompañantes. En él se debe guardar la más adecuada compostura y educación, para lo cual se pide a los padres todo tipo de colaboración, cuidando que sus hijos respeten la normativa y al resto de los socios.
- Dentro del Chalet Infantil no está permitido:
 - Correr.
 - Patinar.
 - Montar en bicicleta.
 - Juegos en los que se produzcan encontronazos o gritos.
 - Subirse encima del mobiliario.
 - Poner los pies o tumbarse en los sofás o mesas.
 - Reservar sitio en las salas de estar.
- Los niños menores de cinco años deben estar en todo momento acompañados de un adulto.
- Se debe hacer buen uso de las instalaciones para su conservación. Utilice las papeleras y contenedores.
- **EL RACE no se hace responsable de los accidentes que ocurran dentro del Club.**

VESTUARIOS

- Por razones higiénicas, de espacio y de seguridad, se ruega no dejar fuera de las taquillas la ropa, bolsa u otras pertenencias personales.
- No se permite comer, fumar, ni ingerir bebidas en recipientes de cristal.
- No se permite ningún tipo de juego en estos recintos.
- Se recomienda entregar las pertenencias a los empleados.
- Se debe mantener la higiene máxima.

GIMNASIO

- No se permite jugar a deportes de pelota dentro de la sala.
- No se permite introducir alimentos o bebidas alcohólicas dentro de la sala.
- No se permite utilizar el gimnasio sin calzado ni ropa deportiva adecuada.
- Es obligatorio acudir correctamente aseado.
- Se debe hacer buen uso y cuidar los aparatos.
- Todo el material utilizado deberá dejarse debidamente ordenado en los lugares destinados a ello.
- No se dejará caer libre el peso de las máquinas o mancuernas.
- No está permitido la entrada a menores de 14 años, excepto autorizados previamente por la dirección y/o Escuelas Deportivas.
- Es obligatorio utilizar toalla para realizar cualquier actividad.
- Está absolutamente prohibido introducir bolsas o mochilas en el gimnasio salvo en los lugares habilitados para ello.
- Se deben seguir en todo momento las recomendaciones del monitor, y las expuestas en los aparatos y en el gimnasio.
- Cualquier anomalía que se observe, se deberá comunicar al monitor o al personal de instalaciones para su reparación.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL RACE

- La manipulación de aparatos como climatizadores, televisores, etc., deberán ser manipulados SÓLO por el personal del Club.
- Se recomienda que, en las horas de mayor afluencia de público, el tiempo, no exceda de 30 minutos en uso de máquinas y aparatos.
- Se ruega puntualidad en las clases colectivas.
- No está permitido hablar por teléfono dentro del gimnasio.
- El Club se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento el carnet de Socio para su control.

PISCINAS

- La piscina de adultos es exclusivamente para mayores de 14 años (deben cumplir en el año).
- Los invitados deben abonar el ticket de entrada a las instalaciones, así como el de la piscina.
- Al recinto de la piscina sólo se puede acceder con calzado de piscina y con ropa de baño.
- Queda prohibida la entrada de animales domésticos.
- No está permitido acceder a la playa de la piscina con ropa de calle, debiéndose utilizar para vestirse y desvestirse los vestuarios.
- No se permite introducir alimentos en las piscinas ni hacer picnic.
- Queda totalmente prohibida la entrada o utilización de envases de cristal.
- Se recomienda el polo en lugar de camiseta.
- Deposite los desperdicios en las papeleras.
- Es obligatorio la ducha antes del baño.
- Los niños deben utilizar el traje de baño.
- Se recomienda entregar sus pertenencias en el ropero al encargado.
- Se debe respetar la tranquilidad de los demás. No se permite utilizar aparatos de radio o similares, de forma que puedan molestar al resto de socios.
- Sólo se utilizará una hamaca o silla por persona.
- No se permite el uso de elementos deportivos o recreativos tales como: raquetas, balones, discos voladores, ni colchonetas excepto en las clases dirigidas por monitor.
- Rogamos atienda las observaciones que los empleados puedan hacerle y entiéndalo únicamente como colaboración del bien común.
- No vaya al comedor/restaurante con el torso desnudo.
- Procure no ir descalzo fuera del recinto de la piscina.

GOLF

Normativa General

- Sólo pueden hacer uso de los campos de golf del RACE los socios propietarios que no tengan ninguna deuda pendiente con el Club, así como sus invitados, siempre y cuando tanto unos como otros, hayan realizado una reserva previa y abonado el correspondiente derecho de juego antes de empezar el recorrido.
- También pueden utilizar las instalaciones de golf los socios de los clubes con los cuales el Club haya suscrito acuerdos de correspondencia, en los términos establecidos en cada uno de ellos.
- Los invitados de los socios sólo podrán jugar en los partidos de éstos.
- Sólo pueden hacer uso del recorrido largo las personas que estén en posesión de la licencia federativa* en vigor y que hayan obtenido el hándicap nacional.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL RACE

- No obstante, para utilizar el recorrido de pares 3/pitch & putt bastará con la licencia federativa* en vigor.

*La licencia federativa se puede tramitar en el control de golf.

Conservación y mantenimiento del buen estado de las instalaciones

- Las instalaciones para la práctica del golf son costosas y delicadas. Trátelas con cuidado, respete las normas y repare los desperfectos causados de forma inevitable, para que puedan mantenerse en buen estado más tiempo.
- Con objeto de preservar el buen estado del campo, los jugadores deberán:
 - Iniciar el juego en cada hoyo sólo desde la zona marcada con ese fin (barras de salida).
 - Reponer correctamente las chuletas de césped que el jugador levante a lo largo del recorrido.
 - Reparar con arena las marcas o chuletas que ocasione en los tees.
 - Abstenerse de hacer movimientos o swings de prácticas que dañen los tees o el recorrido.
 - Rastrillar los desperfectos que ocasione en los bunkers.
 - Reparar los piques producidos por la bola.
 - Abstenerse de utilizar el palo de golf para sacar la bola del fondo del hoyo.
 - Abstenerse de arrastrar los pies en los greens.
 - Abstenerse de apoyarse sobre los palos cuando se está sobre el green particularmente al sacar la bola del agujero.
 - Abstenerse de utilizar los areneros de los tees como papelera o cenicero.
 - Abstenerse de arrojar al campo cualquier desecho, papel, envoltorio, colillas, botes, etc.
 - Abstenerse de jugar en las zonas marcadas como terreno provisional, como por ejemplo los greens provisionales y las zonas acotadas.
 - Abstenerse, en general, de cualquier acción que pueda resultar perjudicial para el recorrido o su entorno y para el resto de los usuarios.

Coches, carros eléctricos y carros manuales de golf

- El trayecto de los coches en el campo de golf se realizará exclusivamente por los caminos. Excepcionalmente y cuando el estado del terreno lo permita, se podrá salir de los caminos al llegar a la altura de la bola siguiendo la Regla de 90°.
- Los coches no pasarán nunca por las zonas marcadas o acordonadas, ni se estacionarán nunca fuera de los caminos a menos de 15 metros del green ni a menos de 5 metros de los tees.
- No obstante, la Comisión de Golf o el Caddie Máster podrá autorizar una circulación especial de los coches de golf sobre determinadas zonas a aquellos jugadores que acrediten algún impedimento físico.
- Los carritos eléctricos o manuales no se estacionarán nunca a menos de 5 metros de los greens ni a menos de 2 metros de los tees, y no pasarán nunca ni por los antegreens ni por los tees de salida.
- El uso de los coches está limitado a dos bolsas y dos jugadores.
- Está terminantemente prohibido que los coches sean conducidos por menores de 18 años.

FÚTBOL Y HOCKEY

- Es obligatorio el uso de ropa y calzado deportivo adecuado para los deportes a los que está destinado el campo.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL RACE

- No se permite la organización de partidos sin haber alquilado previamente el campo.
- Tienen prioridad, siempre en los horarios reservados, para ello, la utilización por los equipos oficiales del Club, ya sea para entrenamientos o partidos oficiales.
- A nivel deportivo, rigen las normas editadas por la Federación correspondiente.
- No está permitido la entrada de animales domésticos.

TENIS Y PÁDEL

- Es obligatorio pasar por el control de tenis antes de entrar en pista.
- Se debe acceder a las instalaciones con la ropa y calzado adecuado.
- No está permitida la entrada de animales domésticos.
- Se debe guardar silencio en las inmediaciones de las pistas.
- A nivel deportivo, rigen las normas editadas por la federación correspondiente.
- Para poder participar en Campeonatos Sociales, todos los socios deben estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, en vigor.
- Para los alumnos de la escuela, es obligatorio la licencia federativa en vigor.
- En las pistas de tierra batida es obligatorio, al finalizar el alquiler, que el socio pase la estera y limpie las líneas.

HÍPICA

En beneficio del bien común, orden y buena conservación que comprenden el conjunto de instalaciones de la hípica del Complejo Deportivo del RACE, la Dirección ruega el cumplimiento de estas normas, así como las de civismo y educación generales que incumben al uso por parte de un grupo de unas mismas áreas de trabajo y disfrute.

Cuadras y material

- Todos los utensilios, cubos, vendas, espuelas, fustas, etc., que no estén debidamente guardados dentro de los cajones serán retirados y llevados a un lugar de trasbordo, para terminar finalmente en el almacén central del RACE. No está permitido utilizar el guadarnés para almacenar libretas de alfalfa, de heno, ni cubos con grano, pienso o zanahorias.
- Las mantas deberán permanecer guardadas en los cajones o si están en uso, colocadas en el caballo, o correctamente dobladas en las barras cuelga mantas.
- Los botes de grasa de cascos y pinceles, jaboncillos o aceites especiales deberán guardarse en los cajones o, de no ser posible, en la ventana exterior tras la batiente superior de cada uno de los boxes. Los cuartos de cajones deben permanecer en perfecto estado de limpieza.
- En los cuartos de cajones habrá un número de cajones limitado por caballo estabulado. Los cajones que no correspondan a ningún caballo estabulado, y/o en situación de abandono serán retirados al almacén central, previo intento de identificación y conocimiento de los propietarios.
- En los patios, se permitirá a los usuarios continuar con los cajones, siempre que no rompan la estética del conjunto, limitado a un cajón/baúl por box, y estén ordenados y en buen estado.
- La Dirección se reserva el derecho de instalar media reja sobre la batiente inferior de la puerta del box de los caballos que muerden.
- Todas las instalaciones, incluidos guadarneses y boxes, son responsabilidad de la Dirección, por lo que ningún socio puede adueñarse de zona o espacio de alguno de ellos y modificarlo a su antojo. No está permitido hacer obras, modificar pesebres, tender cables eléctricos para



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL RACE

introducir ventiladores, colocar puertas de verano, fijar tendederos de vendas y sudaderos en patios o guadarneses. No se admitirá modificación alguna que no suponga un bien común y que no lleve la autorización escrita de la Dirección.

- Igualmente se ruega velar por la limpieza general, utilizando las papeleras.

Pienso

- No está permitido ni almacenar ni guardar libretas de forraje, piensos y zanahorias en los cajones de uso particular, guadarneses ni camiones.
- Solo está permitido almacenar por cuenta propia, en el cuarto de Pienso Especial, zanahorias, piensos complementarios o vitamínicos.
- Está expresamente prohibida la manipulación por parte de los socios, de piensos, forrajes o virutas.
- El manejo del pienso, del forraje y de la cama, será hecho exclusivamente por los mozos encargados de ello.
- Para mantener las zanahorias en buenas condiciones, existe el Cuarto de Neveras.
- No está permitido modificar unilateralmente los carteles instalados en las puertas de los boxes. Cualquier modificación de dichos carteles, que son el medio a través del cual la oficina de Administración controla lo que consume cada caballo, debe ser realizada en la oficina de la hípica. A fin de mes, cuando se conozcan los consumos de cada caballo, la Dirección procederá a confeccionar factura que deberá ser satisfecha, en el plazo acordado, por cada usuario (según lo anotado en la oficina).

Tránsito de vehículos

- Camiones y remolques deberán estar aparcados en batería junto al muro que nos separa del Circuito del Jarama y como segunda opción enfrente del picadero cubierto. En caso de incumplimiento, la Dirección utilizará los medios del RACE para proceder a la retirada de los vehículos mal ubicados, procediendo a repercutir el coste del servicio en la siguiente factura mensual.
- Deberán respetarse los sitios reservados para el personal que trabaja en el Club y para estacionar maquinaria, y no aparcar en ellos. Igualmente, los socios deberán abstenerse de aparcar en zonas de tránsito de Trabajos y Servicios, como las entradas de los patios. Esas zonas son: alrededores del muelle, cuarto de viruta y caseta de la basura.
- Todos los conductores deberán circular con precaución a velocidad lenta por encontrarnos en un recinto hípico y con niños. Siempre tendrán prioridad tanto los niños como los caballos. Deberán abstenerse de aparcar en las zonas no permitidas.

Tránsito de caballos

- Para pasear o ir a la pista, se recomienda a los caballos que entren o salgan de los patios, que lo hagan por las puertas que dan hacia la zona del caminador, para evitar el peligro de accidente que supondría salir por la travesía con paso de vehículos a motor.
- No está permitido llevar los caballos a pastar dentro del recinto del Club, con cabezada o brida, ni tampoco hacerlo montados, para que paseen y pasten en las zonas verdes o ajardinadas.
- Todos los movimientos que se realicen a caballo, dentro del ámbito del Club y fuera de pista, han de realizarse al paso y fuera de las vías con circulación de vehículos a motor. Cualquier



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL RACE

incidente derivado del incumplimiento de esta norma es exclusiva responsabilidad del infractor de la misma.

- El hecho de que un caballo salga de concurso o viaje, pernocte en el Club en estado de tránsito, o salga derivado a otro club, o a un hospital veterinario, debe ser puesto en conocimiento de la Dirección, quien, si procede, facilitará la documentación correspondiente en el primer caso, decidirá si es posible la pernocta en el segundo y si conviene informar o no, a los servicios veterinarios del Club (en caso de que el movimiento pueda entrañar el menor riesgo en el ámbito sanitario).
- Es absolutamente obligatorio el cumplimiento estricto, no aproximado, del horario de salida nocturno aplicable a socios y usuarios.

Pistas

- Siempre que un jinete pretenda entrar al Picadero Cubierto deberá pedir con voz firme: "Puerta", y no deberá avanzar hasta recibir la respuesta "Libre" que le franquea la entrada.
- Así mismo, no se podrá realizar la práctica el salto en esa pista mientras exista un número elevado de jinetes al tiempo o donde se pueda producir situación de peligro con jinetes menos inexpertos o caballos jóvenes. En este caso y cuando se quiera realizar esta práctica, se deberá notificar siempre al resto de los usuarios que se encuentren en la pista en ese momento.
- El introducir o reagrupar reparos en la pista es labor que debe ser realizada por el personal de la hípica. Si por algún motivo justificado hiciera falta el uso de más material de obstáculos, se solicitará a la Dirección con la suficiente antelación y explicando el motivo. Sí se podrán manipular y utilizar las barras y barreras de diario para disponerlas en la forma preferida, sin sacarlas de la pista ni a los bordes de la misma. Queda prohibido utilizar barras nuevas como barras de tranqueo; para esa función han de usarse las barras de diario. Queda prohibido sacar los reparos de los obstáculos por encima del guarda botas del picadero cubierto.
- El uso del casco es obligatorio. Es exclusiva responsabilidad del jinete el no hacer uso del mismo.
- No está autorizado dar cuerda ni pasear con el caballo de la mano en las pistas Damman ni en las pistas de escuela. Solo en las pistas acondicionadas para tal uso: pistas circulares, pista oval y caminos circundantes de tránsito de caballos.
- Se ruega no dejar en los reparos ni en ningún lugar de la pista, latas, vasos, papeles, etc.
- Se ruega recoger de la pista, mantas, riendas auxiliares, fustas, espuelas, etc., al acabar de montar. Aunque cualquier objeto encontrado se guardará en la oficina, GHP no se hace responsable de su posible desaparición.
- Las pistas que estén siendo utilizadas por los caballos de Escuela, no quedarán cerradas para el uso de socio con caballo particular.

Chalet Social Hípica

- Está prohibida la entrada de mascotas.
- Se ruega limpiarse el barro del calzado en los cepillos puestos para ello en la entrada.
- Se ruega recoger los cubiertos, platos, vasos, latas, servilletas de las mesas que sean utilizadas, y tirarlas a la papelera.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL RACE

Sin ánimo de enumerar todas y cada una de las obligaciones, el usuario ha de seguir las indicaciones y recomendaciones de uso o comportamiento que los cargos, empleados y demás colaboradores de la Dirección realicen, incluso las que no figuran en ese documento recordatorio, salvo que resulten manifiestamente contrarias al ordenamiento jurídico

Cualquier comportamiento que atente contra la normal convivencia entre deportistas, el incumplimiento de estas normas, y el debido respeto a cargos y empleados, así como cualquier maltrato al caballo, será puesto en conocimiento de la Comisión General de Régimen Interior del RACE, que comparte plenamente estas normas y aplicaría rigurosamente, en su caso, su código disciplinario.

La Dirección Técnica estudiará de forma flexible cualquier sugerencia para la modificación de estas normas, sobre todo si no se busca un beneficio individual, sino colectivo.

El propietario no es el único responsable del bienestar de su caballo. RACE protegerá los derechos de salud general, sanitarios y de bienestar de todos los caballos estabulados en sus instalaciones. Cada caballo, en condiciones normales, deberá salir de la cuadra al menos cada 48 horas, y por un tiempo mínimo de treinta minutos; deberá recibir a diario una alimentación que supere los mínimos de uso común, siempre y cuando no exista prescripción veterinaria que indique lo contrario, y por razones de higiene, deberá disfrutar de unos paquetes mínimos de cama, consensuados con la Dirección. Aquellos propietarios que no cumplan con sus responsabilidades en este tema, aceptarán automáticamente que RACE aplique el paquete de cuidados básicos de alimentación y salidas, consensuado con el servicio de veterinario, y que será imputado en forma de costo de caminador o costo de pienso y forraje suplementarios en la siguiente factura mensual.